

Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la elaboración de listas de empleo específicas para el nombramiento de personal funcionario en régimen de interinidad para la provisión, por el sistema de oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria y Escala de Transcriptores, por el turno de acceso libre y de acceso libre reservada para personas con discapacidad

(Convocatoria: **BOPC** núm. 118, de 7 de abril de 2026)

ALBERTO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO ESPECÍFICAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS (GRUPO C), ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA Y ESCALA DE TRANSCRIPTORES, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE ACCESO LIBRE RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERTIFICO: Que, según consta en el acta correspondiente de la sesión del tribunal calificador para la convocatoria de pruebas selectivas arriba reseñado, celebrada el día catorce de julio de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. Aprobación de los ejercicios de la segunda prueba de carácter práctico.

(...) El vocal Sr. Castro Villegas, a fin de facilitar la realización de los ejercicios de la Escala de Transcriptores, facilita al tribunal documentación complementaria que ha de servir de guía a las personas aspirantes a la hora de hacer la prueba de maquetación, documentación que en su día acompañará a las instrucciones para la realización del ejercicio. A su vez, el Sr. Castro Villegas somete a la consideración del tribunal, que la aprueba, una propuesta de indicaciones para que las personas aspirantes puedan comprender las instrucciones de realización del ejercicio y así poder realizar adecuadamente la prueba, acordando el tribunal su publicación en el Portal de Transparencia (Anexo II)”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

**EL VOCAL-SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**
Alberto González Bermúdez
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	bR7rI1XFZHSgh38qF6qE0g==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto González Bermúdez			Firmado	16/07/2026 12:28:25
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.parcn.es/verifirma/code/bR7rI1XFZHSgh38qF6qE0g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la elaboración de listas de empleo específicas para el nombramiento de personal funcional en régimen de interinidad para la provisión, por el sistema de oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria y Escala de Transcriptores, por el turno de acceso libre y de acceso libre reservada para personas con discapacidad

(Convocatoria: BOPC núm. 118, de 7 de abril de 2026)

ANEXO II AL ACTA Nº 12

SEGUNDA PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. ESCALA DE TRANSCRIPTORES. INDICACIONES SOBRE LA PRUEBA DE MAQUETACIÓN. APROBADAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026

Indicaciones sobre la prueba de maqueta. Segunda prueba de carácter práctico. Escala de Transcripores.

Lo que sigue es un modelo de Boletín Oficial del Parlamento de Canarias (en adelante, BOPC) maqueta en Microsoft Word.

- Durante la realización de la prueba, las personas opositoras recibirán dos documentos: uno que contiene el encabezado y pie de página del BOPC y los textos a maqueta y otro con los elementos gráficos a insertar en el mismo.
- Los textos se presentarán limpios, de manera que no deben ser modificados excepto para aplicar el formato. No se espera que la persona opositora corrija erratas, puntuación ni ningún otro aspecto del texto, pero sí las líneas viudas y huérfanas.
- Los textos se presentarán con sus resoluciones u órdenes de publicación en el orden correcto. No es necesario recolocarlos para la realización de la prueba.
- En la prueba se pedirá a las personas opositoras que creen una tabla de contenido. Por defecto, Microsoft Word añade números de página en todos los niveles de la tabla, pero en el BOPC solo se indican en las iniciativas. Este hecho no se tendrá en cuenta, es decir, si aparecen números de página en los niveles superiores (tipo de iniciativa y situación de iniciativa), ello no restará puntos.

Glosario

- **Cierre:** Elemento gráfico con la forma del logotipo del Parlamento en una línea horizontal que se debe colocar al final de cada BOPC para indicar el punto hasta el que llega el texto.
- **Cierre de sumario:** Elemento gráfico con forma de tres triángulos verticales grises que indica el final del sumario y el comienzo del cuerpo del boletín.

- **Código de iniciativa:** Cada iniciativa tiene un código alfanumérico compuesto por la indicación de legislatura (por ejemplo, 11L), entre dos y cuatro letras que indican el código de iniciativa (p. ej. PNLP, PO/P) y un número de cuatro cifras que indica el número de orden de la misma (p.ej., 0020 o 5234). El resultado final puede ser 11L/PNLP-0020 o 11L/PO/P-5234).
- **Iniciativa:** Cada una de las entradas del boletín, que corresponden a una iniciativa parlamentaria, como una proposición no de ley o una moción. En el contexto de la maquetación, llamamos "iniciativa" al título de la misma, incluyendo el código de la iniciativa y su nombre. Por ejemplo, "11L/PNLP-0020, del GP Socialista Canario, sobre convivencia e igualdad en España".
- **Pie de firma:** Elemento gráfico con información legal sobre la publicación, que se coloca en la parte inferior de la última página del BOPC.
- **Referencia de publicación:** Cuando la iniciativa tiene una publicación anterior (por ejemplo, de un momento previo de su tramitación) se indica el número y fecha del BOPC donde se publicó anteriormente con el mismo formato que el registro de entrada y la fórmula "(Publicación: BOPC núm. XXX, de D/M/AAAA)".
- **Registro de entrada:** Indica el número de registro de entrada de la iniciativa y la fecha. Se coloca siempre detrás del título de la iniciativa y antes de la palabra "Presidencia" que precede a la resolución. Se pone siempre en cursiva y entre paréntesis.
- **Resolución:** La orden de publicación de una iniciativa se hace por resolución de la Presidencia, delegada en el secretario general. La resolución, que indica la reunión de Mesa en la que se trató la iniciativa, el punto del orden del día y la orden de publicarla y comunicarla a los grupos parlamentarios, sigue al código de iniciativa y va precedida por la palabra "Presidencia" y firmada por el secretario general por delegación de la presidencia.
- **Resolución aprobada:** Algunas iniciativas, una vez presentadas ante el pleno, son aprobadas y asumidas por este. Estas resoluciones aprobadas se publican de una forma especial, con el texto inserto en la propia resolución, antes de la firma.
- **Sección de iniciativa:** El texto de las iniciativas puede dividirse en secciones con distintas funciones. Casi todas incorporan una primera sección, precedida por la frase "A la Mesa de la Cámara" donde se indica quién presenta la iniciativa y a quién la dirige (por ejemplo, una pregunta a un consejero concreto o al pleno para su debate). El texto que se propone constituye otra sección, así como la exposición de motivos, los antecedentes o los anexos.
- **Situación de iniciativa:** La fase de tramitación en la que se encuentra una iniciativa se conoce como "situación de iniciativa". Por ejemplo, en trámite, aprobada, rechazada o retirada. En el BOPC se indica la situación de iniciativa antes del código de la primera que se encuentre en esa situación, pero no se suele a indicar hasta que cambia.
- **Sumario:** La tabla de contenido que figura en la primera página del Boletín. Incluye tipos de iniciativa, situaciones e iniciativas, por ese orden, y finaliza con el cierre de sumario.
- **Tipo de iniciativa:** El tipo de iniciativa indica la naturaleza de la propuesta, sea una proposición de ley o no de ley, una pregunta oral o escrita, una moción, una interpelación, o cualquier otra. El tipo de iniciativa se indica como título antes de la primera de las iniciativas correspondientes, siempre en negrita y en mayúsculas.

PREGUNTA ORAL EN PLENO Tipo de iniciativa

EN TRÁMITE Situación de iniciativa

Resolución

11L/PO/P-0759 De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plan de acción para la gestión del personal ante los más de 800 funcionarios que se jubilarán en los próximos tres años, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad **Iniciativa**
(Registro de entrada núm. 202410000005884, de 7/5/2024) **Registro de entrada**

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1. De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plan de acción para la gestión del personal ante los más de 800 funcionarios que se jubilarán en los próximos tres años, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

Sección de iniciativa A LA MESA DE LA CÁMARA

Texto

Nayra Alemán Ojeda, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

Sección de iniciativa PREGUNTA

¿Qué plan de acción tiene el Gobierno para la gestión del personal ante los más de 800 funcionarios que se jubilarán en los próximos tres años?

Canarias, a 7 de mayo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-1903 De la Sra. diputada D.ª Natalia Esther Santana Santana, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las declaraciones del director general de Ordenación, Formación y Promoción Turística en relación con la regulación del alquiler vacacional en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo
(Registro de entrada núm. 202410000005755, de 30/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 9 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1. De la Sra. diputada D.ª Natalia Esther Santana Santana, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las declaraciones del director general de Ordenación, Formación y Promoción Turística en relación con la regulación del alquiler vacacional en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

3. CIERRE

Programa: 425A / Desarrollo energético
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 22100 / Energía eléctrica
 Importe: 150.000,00 €

ALTA

Proyecto nuevo: Ciclo del Agua La Gomera
 Servicio: 11 / Dir. Gral. de Energía
 Programa: 425A / Desarrollo energético
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 76004 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.
 Importe: 150.000,00 €
 Isla: La Gomera

JUSTIFICACIÓN: Debido al alto consumo energético que se deriva del funcionamiento normal de las desaladoras, se requiere instalar una serie de tecnologías de energías renovables, que por un lado abarate el consumo eléctrico y por otro lado haga las instalaciones de desalación lo más sostenibles posibles. Para ello se hace necesario la instalación de plantas de energía eólica, fotovoltaica o una combinación de ellas para conseguir el fin perseguido, siendo necesario obtener las dotaciones presupuestarias adecuadas para las mismas. Es por esto por lo que se presenta la siguiente enmienda a los presupuestos del Gobierno de Canarias con el fin de dotar dichas actuaciones.



Cierre

Pie de firma

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
 Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria
 C/Teobaldo Power, 7 • Tlf: 922473347, 922473362
 CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife

E-mail: asistenciapublicaciones@parcan.es
www.parcan.es

Depósito Legal: TF-123/1903
 ISSN: 1137-9073



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 2

18 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO 2

RESOLUCIONES APROBADAS 2

- 11L/PNLP-0122** Sobre promoción de programas de convivencia juvenil en Canarias Página 2
11L/PNLP-0147 Sobre creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma Página 3

EN TRÁMITE 5

- 11L/PNLP-0001** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre rechazo a la propuesta de AENA de aumento de tasas aeroportuarias e impulso de la aprobación de la legislación estatal que permita el ejercicio efectivo de las competencias establecidas en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias Página 5
11L/PNLP-0028 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre solicitud de ayuda directa al sector ganadero Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN 8

EN TRÁMITE 8

- 11L/PNLC-0008** Del **GP Socialista Canario**, sobre red de parques accesibles Página 8
11L/PNLC-0018 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre la adopción de medidas ante la situación crítica que vive actualmente el sector platanero y el hundimiento de las rentas percibidas por los productores en los últimos meses Página 10

MOCIONES 12

EN TRÁMITE 12

- 11L/M-0007** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-2) Página 12
11L/M-0020 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-29) Página 15

INTERPELACIONES 17

EN TRÁMITE 17

- 11L/I-0010** Del **GP Socialista Canario**, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 17

11L/I-0012 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 18

PREGUNTAS ORALES EN PLENO 20

EN TRÁMITE 20

11L/PO/P-1060 Del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre si están cubiertas las necesidades de los canarios venezolanos que se encuentran en Venezuela, dirigida a la Presidencia del Gobierno Página 20

11L/PO/P-1902 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre avances en el grupo de trabajo que estudia la aplicación de medidas fiscales específicas en función de las particularidades insulares, dirigida a la Presidencia del Gobierno Página 21

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN 21

EN TRÁMITE 21

11L/PO/C-0384 Del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el plan específico para la conservación y mantenimiento del paisaje protegido de La Gería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria Página 21

11L/PO/C-1620 De la Sra. diputada **D.ª Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la situación del consultorio de Las Galletas, en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 22

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0122 *Sobre promoción de programas de convivencia juvenil en Canarias*
(Publicación: BOPC núm. 221 de 20/6/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre promoción de programas de convivencia juvenil en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

- 1. Promueva la creación de proyectos que fomenten la convivencia e interacción juvenil entre los jóvenes en Canarias, en contacto con la comunidad, el territorio y el tejido asociativo archipelágico.*
- 2. Recupere proyectos de convivencia juvenil como "Jóvenes puntales", llevado a cabo en legislaturas anteriores por la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias o promueva la creación de proyectos similares.*
- 3. Realice proyectos de aproximación a los valores culturales y patrimoniales de la identidad canaria a través de un aprendizaje cooperativo y colaborativo.*
- 4. Promueva y cree de espacios de convivencia juvenil seguros, donde se divulguen hábitos de vida saludables desde una perspectiva de salud comunitaria y con enfoque de desarrollo positivo adolescente.*
- 5. Estreche la colaboración con cabildos, ayuntamientos y entidades insulares para la promoción de foros de debate y convivencia juvenil.*

6. *Incentive la interacción y convivencia entre jóvenes de diferentes centros educativos con acciones que fomenten el intercambio de experiencias, opiniones y la reflexión colectiva, como campeonatos de debate u otros formatos.*

7. *Promueva la creación de programas que fomenten entre los jóvenes el conocimiento e intercambio de las particularidades etnográficas, lingüísticas, históricas y culturales de cada isla.*

8. *Incentive la creación de programas y acciones encaminadas a la participación social de los jóvenes y que les permitan aplicar el aprendizaje y valores adquiridos en los centros educativos para beneficio de la comunidad enfocados en su papel como ciudadanía activa; además de ampliar conocimientos con programas que fomenten la interacción intergeneracional con personas mayores.*

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta*, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0147 Sobre creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma

(Publicación: BOPC núm. 285 de 6/8/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Declarar la obligación de servicio público (OSP) marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, asegurando la conectividad regular y fiable mediante un servicio de ferry que opere de forma continua durante todo el año.*

2. *Establecer las condiciones de operación del servicio marítimo, incluyendo frecuencias mínimas, horarios accesibles y tarifas asequibles para residentes y turistas, garantizando así la accesibilidad y la sostenibilidad económica del servicio.*

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta*, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202410000011157, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular sobre la creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (11L/PNLP-0147), presenta la siguiente:

Enmienda de adición

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

“1. Dotar la partida correspondiente en los próximos Presupuestos de Canarias para poder financiar el coste de las OSP que se aprueben.

2. Actualizar los estudios justificativos para la aprobación de la propuesta de OSP”.

En Canarias a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000011067, de 23/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley **11L/PNLP-0147**, creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Enmienda de adición

“1. Añadir al final del punto 2 el siguiente tenor, de manera que el texto resultante sea el siguiente:

2. Establecer las condiciones de operación del servicio marítimo, incluyendo frecuencias mínimas, horarios accesibles y tarifas asequibles para residentes y turistas, garantizando así la accesibilidad y la sostenibilidad económica del servicio y que las pautas se carguen con una antelación mínima de seis meses”.

En Canarias, a 20 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0001 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre rechazo a la propuesta de AENA de aumento de tasas aeroportuarias e impulso de la aprobación de la legislación estatal que permita el ejercicio efectivo de las competencias establecidas en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias

(Registro de entrada núm. 202310000003737, de 2/8/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de agosto de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre rechazo a la propuesta de AENA de aumento de tasas aeroportuarias e impulso de la aprobación de la legislación estatal que permita el ejercicio efectivo de las competencias establecidas en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejo de administración de la sociedad mercantil AENA S.M.E., S.A. adoptó recientemente el acuerdo de solicitar un aumento en torno al 4,1% en las tarifas aeroportuarias a aplicar a partir del 1 de marzo de 2024.

Esta decisión de AENA ha cosechado de forma unánime el rechazo del conjunto de los operadores, las compañías aéreas, el sector turístico, las instituciones canarias (Gobierno de Canarias y cabildos insulares), el Observatorio del transporte aéreo de Canarias y en definitiva ha sido contestada por todos los agentes económicos y sociales de las islas por las graves consecuencias que dicha alza supondrían para nuestra economía y la competitividad turística del archipiélago. Una propuesta que de hacerse efectiva vendría a mermar la conectividad de

las islas tanto para el turista que nos visita como para los propios residentes canarios que sufriremos sin lugar a dudas el encarecimiento de los billetes de avión.

No obstante para hacer efectivo este incremento de tasas, acordado por el consejo de administración de AENA, ha de ser respaldado necesariamente de una parte por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y en última instancia por el Gobierno de España, ahora en funciones. Sin el acuerdo y visto bueno de ambos la propuesta de incremento de tasas no prosperaría.

La aplicación en Canarias de esta medida resulta aún más reprochable por cuanto viene a conculcar el artículo 161 de nuestro Estatuto de autonomía referido a las infraestructuras del transporte cuando prevé que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la participación en la planificación y la programación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general en los términos que determine la normativa estatal, por tratarse de redes esenciales para la conexión del territorio como región ultraperiférica.

Además, según nuestro Estatuto los puertos y aeropuertos radicados en Canarias calificados de interés general que no sean de competencia autonómica por ser gestionados directamente por el Estado, tienen un régimen especial de funcionamiento establecido en una ley en el que participarán las administraciones públicas canarias debido al carácter archipelágico y ultraperiférico.

Y, finalmente, la Comunidad Autónoma de Canarias podrá participar, en los términos establecidos en la legislación estatal, en las decisiones que se adopten sobre el establecimiento de tasas, precios públicos o prestaciones públicas patrimoniales que afecten a los aeropuertos canarios.

Estas competencias, avaladas por la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias no han sido desarrolladas aún ni tampoco ha sido aprobada la legislación estatal que en cada caso ha de garantizar su ejercicio efectivo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España

a:

1. Rechazar la propuesta de la sociedad mercantil AENA S.M.E., S.A. sobre el aumento del 4,1% en las tarifas aeroportuarias a aplicar a partir del 1 de marzo de 2024.

2. Iniciar las negociaciones con el Gobierno de Canarias, en el seno de la Comisión Bilateral Canarias-Estado, a fin de consensuar los términos e impulsar la aprobación de la legislación estatal que permita a la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio efectivo de las competencias establecidas en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias, garantizando:

- La plena participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la planificación y la programación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general dentro de AENA. (art. 161.2 EA).

- La participación de las administraciones públicas canarias en el régimen especial de funcionamiento de los puertos y aeropuertos radicados en Canarias calificados de interés general que no sean de competencia autonómica por ser gestionados directamente por el Estado. (art. 161.3 EA).

- La participación de Canarias en las decisiones que se adopten sobre el establecimiento de tasas, precios públicos o prestaciones públicas patrimoniales que afecten a los aeropuertos canarios. (art. 161.4 EA).

En Canarias, a 1 de agosto de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0028 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre solicitud de ayuda directa al sector ganadero

(Registro de entrada núm. 20231000005861, de 11/10/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

I.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre solicitud de ayuda directa al sector ganadero De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Luis Campos Jiménez, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre solicitud de una ayuda directa al sector ganadero, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector ganadero de Canarias es la actividad económica que peor lo está pasando. El conflicto bélico de Ucrania no ha hecho sino agravar la situación que ya atravesaba este sector después de la pandemia del COVID del año 2020, caracterizada por un incremento sostenido de los precios de las materias primas para la alimentación animal y de los precios de la energía y de los combustibles. Esta situación se ve agravada en nuestra comunidad autónoma por su dependencia de insumos externos y por el sobrecoste en transporte derivados de su lejanía e insularidad.

Concretamente, la crisis está teniendo graves consecuencias en la oferta de cereales a escala mundial y ha provocando una nueva subida de precios, que se suma a las fuertes subidas que están experimentando los precios de la energía y los fertilizantes, y que están afectando a los productores agrarios. Hay que tener en cuenta que la actividad ganadera tiene como principal coste de producción la alimentación de los animales (en torno al 60%) por lo que el aumento exponencial del precio de los cereales además del incremento de precio del transporte de estas materias, ha disparado sus costes.

De hecho, el incremento de los precios de los piensos desde el inicio de la guerra de Ucrania, superan en un 39,4 % para la práctica totalidad de los sectores ganaderos, lo que se suma a los incrementos de los precios acumulados respecto al año 2022 que pueden incluso superar el 51,7% si comparamos con los precios de 2020.

Los productores del sector ganadero se encuentran en situación de debilidad en la negociación con las grandes superficies comerciales, por lo que no pueden trasladar este incremento de los costes a lo largo de la cadena alimentaria, lo que significa que sus márgenes se están viendo seriamente comprometidos, lo que hace peligrar el mantenimiento de un sector tan esencial en nuestras islas.

Durante la pasada legislatura el Gobierno del pacto de progreso puso en marcha muchas medidas para apoyar al sector ganadero y paliar en parte la grave situación que sufría:

- Desde la Consejería de Hacienda se incrementó el presupuesto para el sector ganadero así como para el conjunto del sector primario. Así en la legislatura 2019-2023 el presupuesto dedicado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (incluyendo los dos institutos agrarios) pasó de 100,6 millones en 2019 a 168,8 millones para 2023, un histórico incremento del 68%.

- A partir de 2021 en el nuevo AIEM, negociado por la Consejería de Hacienda, se mejora la protección de 13 productos agrarios locales, que incluye la protección de diversos productos ganaderos.

- A partir del 1 de enero de 2023 se redujo del 3% al 0 % el tipo del IGIC, para todos los productos destinados a la alimentación animal de las explotaciones ganaderas de las islas. Esto incluyó todos los cereales (millo, avena cebada, etc.); paja; alfalfa y los ensilados imprescindibles para la alimentación de los animales de las granjas.

- Se propuso y se logró la autorización de la Comisión de Europea para incrementar la ficha de las ayudas directas a los productores locales del llamado Posei Adicional para 2023. La propuesta significa incrementar en 8,7 millones la ficha del Posei Adicional (tanto para ganadería como para la producción vegetal), que pasa de 28 a 36,7 millones.

De estos 8,7 millones 5,5 millones se incrementa la ayuda para el programa ganadero. Así se incrementa un 50% la ayuda para los productores de leche de vaca en islas capitalinas (de 82 euros/Tm a 123) y un 62,2% para islas no capitalinas (que pasa a 133 euros/Tm). Aumenta un 32,8% la ayuda para productores de leche de cabra y de oveja en islas capitalinas (de 213,3 euros/Tm a 283) y un 37,5% para islas no capitalinas (que pasa a 293 euros/Tm).

También se incrementa la ayuda a las queserías e industria lácteas por adquirir leche de producción local. Así mismo aumenta la ayuda un 20% para favorecer el consumo de las carnes locales (de vacuno; de cochino; de cabra y

oveja; y de pollo y gallina) y un 16,6% la ayuda a la producción de huevos. Por último, se acrecienta un 100% la ayuda a la producción de cultivos forrajeros para alimentar a los animales (que pasa de 300 euros/hectárea a 600).

- En 2022 se han concedido ayudas directas al sector ganadero por importe de 23,5 millones de euros para hacer frente a la situación de emergencia del subsector ganadero. La última en diciembre, aunque los beneficiarios la cobraron en enero de 2023, a través de la aprobación del Decreto Ley 13/2002, de 1 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de ayudas extraordinarias para paliar la difícil situación económica por la que atraviesa el sector ganadero. Esta ayuda tuvo un importe de 7,7 millones, de los que la Consejería de Hacienda aportó directamente 4 millones y la Consejería de Agricultura 3,7 millones.

- Además, en los presupuestos para el año 2023 de la Consejería de Agricultura se dispusieron otros 8,5 millones de euros para ayudas directas a la ganadería, que fueron concedidas a través de la Orden de 29 de marzo de 2023, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a paliar la difícil situación económica que atraviesa el sector ganadero de Canarias reguladas en el Decreto ley 13/2002.

Como se puede observar por todo lo expuesto la preocupación por el sector ganadero del anterior Gobierno de Canarias fue intensa. A pesar de estas medidas de apoyo la situación de emergencia que sigue padeciendo el sector ganadero hace necesario la aportación por parte del Gobierno de Canarias con carácter de urgencia, de una nueva ayuda directa no inferior a 8,5 millones de euros.

La Comisión Europea adoptó el 9 de marzo de 2023 un Marco Temporal de Crisis y Transición para fomentar medidas de apoyo en sectores clave para la transición hacia una economía con cero emisiones netas, en consonancia con el Plan Industrial del Pacto Verde. Este Marco Temporal de Crisis y Transición modifica y prorroga en parte el marco temporal de crisis que se adoptó el 23 de marzo de 2022 para permitir a los Estados miembros respaldar la economía en el contexto de la guerra de Rusia contra Ucrania.

Este Marco Temporal de Crisis y Transición da amparo a diferentes tipos de ayuda a empresas o personas autónomas afectada por la crisis en los sectores de la agricultura y de pesca y la acuicultura. Esta ayuda podrá concederse de cualquier forma, incluidas las subvenciones directas.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar con carácter urgente una ayuda directa extraordinaria al sector ganadero por importe de 8,5 millones de euros.

En Canarias a 11 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0008 Del GP Socialista Canario, sobre red de parques accesibles

(Registro de entrada núm. 202410000004162, de 21/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre red de parques accesibles

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Lucía Olga Tejera Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre red de parques accesibles para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Según un informe de Unicef el juego es provechoso: niños y niñas juegan para dar sentido al mundo que les rodea y para descubrir el significado de una experiencia conectándola con algo que ya conocían previamente. Mediante el juego, expresan y amplían la interpretación de sus experiencias. El juego es divertido: cuando vemos jugar a niñas y niños, a menudo observamos que sonríen o ríen abiertamente. Es disfrute, motivación, emoción y placer. El juego invita a la participación activa y a una implicación profunda, a menudo combinando la actividad física, mental y verbal.

El juego es interactivo: ni el juego ni el aprendizaje son estáticos. Se juega para practicar competencias, probar posibilidades, revisar hipótesis y descubrir nuevos retos, lo que se traduce en un aprendizaje más profundo.

Por último, el juego es socialmente interactivo: permite comunicar ideas y entender a los demás mediante la interacción social, sentando las bases para construir un conocimiento más profundo y unas relaciones más sólidas.

El recién reformado artículo 49 de la Constitución española establece que:

“Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.

1. Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

2. Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.

3. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos”.

Por su parte, el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Canarias recoge, en relación a los derechos de los menores de edad que:

1. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social.

2. Primará el interés y beneficios de las personas menores, en coordinación con los de la familia, en la aplicación e interpretación de normas, políticas y todo tipo de medidas orientadas a las mismas.

Según el observatorio estatal de discapacidad, en Canarias existen en torno a 7.000 menores de edad con discapacidad reconocida. Niños y niñas que, tal y como reconoce el artículo 49 de la CE, tienen derecho a jugar y a divertirse en parques con otros menores, teniendo los poderes públicos, de conformidad con el citado mandato constitucional, la obligación de garantizar su plena autonomía personal e inclusión social.

Por ello es importante generar entornos adaptados para que estos menores con discapacidad desarrollen todos los beneficios vinculados al juego y el ocio e interactúen con otros niños y niñas. Además, generar estos espacios vinculados a unos estándares permite un desarrollo óptimo de estas infraestructuras y compartir experiencias para mejorarlos.

En las Cortes Generales se han aprobado mociones promoviendo la creación de red de parques accesibles en donde puedan jugar y compartir juegos niños y niñas con y sin discapacidad, garantizando la inclusión social de los niños y niñas con discapacidad. Con esta iniciativa se pretende que el Gobierno de Canarias impulse a la colaboración con los ayuntamientos para generar parques accesibles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a

1. Crear en colaboración con la Fecam y la Fecai, una red de parques accesibles en donde puedan jugar y compartir juegos niños y niñas con y sin discapacidad, garantizando la inclusión social de los niños y niñas con discapacidad.

2. *Aprobar una partida presupuestaria destinada a subvencionar a aquellos ayuntamientos que presenten proyectos de parques accesibles que se integren en esta red.*

Canarias, a 21 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/PNLC-0018 De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la adopción de medidas ante la situación crítica que vive actualmente el sector platanero y el hundimiento de las rentas percibidas por los productores en los últimos meses

(Registros de entrada núm. 202410000008591 y 202410000008592, de 19/7/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1. De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la adopción de medidas ante la situación crítica que vive actualmente el sector platanero y el hundimiento de las rentas percibidas por los productores en los últimos meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley “solicitando la adopción de medidas ante la situación crítica que vive actualmente el sector platanero y el hundimiento de las rentas percibidas por los productores en los últimos meses”, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha producido un aumento desmesurado de la producción de plátanos que ha llevado a una reducción de los precios obtenidos por el productor en el mercado, así como la reducción de la ayuda por kg. comercializado.

De seguir con esta situación de reducción de precios al productor y minoración paulatina de la ayuda directa Posei, nos encontraríamos ante un escenario muy grave para la supervivencia de las fincas pequeñas (la mayoría con cultivos al aire libre) y un fracaso político en la defensa de las explotaciones tradicionales, las pequeñas y medianas, casi siempre de gestión familiar, que son las que legitiman la importante ayuda europea de 141,1 millones de euros que recibe el plátano.

Los datos de la evolución del sector entre los años 2011-2021 son elocuentes de la situación que describimos:

- Superficie cultivada en 2011: 9.140 hectáreas.
- Superficie cultivada en 2021: 9.097 hectáreas.
- Superficie cultivada en 2023: 8.719 hectáreas (dato definitivo).
- Producción comercializable 2011: 349.136.715 kg.
- Producción comercializable 2021: 411.731.930 kg.
- Producción comercializable 2023: 467.256.125 kg.
- N.º peticionarios de subvención en 2011: 11.108 productores.
- N.º peticionarios de subvención en 2021: 7.508 productores.

Como se observa, nos encontramos ante una disminución progresiva desde la campaña 2011 hasta la actualidad (datos 2021 como referencia), habiendo pasado de 11.103 productores con una cantidad total de producción comercializable de 349.136.715 kg en el año 2011 a 7.508 productores, una notable reducción de 3.595 agricultores, con una cantidad total de producción comercializable de 411.731.930 kg. en 2021.

Y todavía empeoran los resultados para el año 2023, con un aumento de la producción hasta los 467.256.125 kg., lo que supone un incremento de la producción comercializable de 118.119.410 kg. respecto al año 2011.

Por tanto, el pasado año 2023 cierra con la siguiente situación: 467.256.125 kg. comercializados, de los cuales 26.469.204 kg. fueron retirados del mercado y a los que se les añadió 9.410.998 kg. siniestrados y reconocidos por Agroseguro. Resultando una producción total de 476.667.123 kg. según las estadísticas anuales de Asprocan.

Esta disminución importante en el número de peticionarios/productores se debe, entre otros, a una concentración de las explotaciones en unidades de mayor tamaño, existiendo una progresiva disminución de las fincas de pequeño tamaño y un aumento de las explotaciones de dos o más hectáreas.

En lo referente a la distribución por cantidad de referencia nos encontramos que aquellas explotaciones con menos de 45.000 kg, en especial las más pequeñas, disminuyen notablemente.

Si analizamos la producción comercializada, se observa un aumento continuo (17,43%) en los kg comercializados desde la campaña 2009 hasta la actualidad.

Si no se toman medidas la ayuda directa podría bajar a 0,27 euros por kilo, 0,05 euros menos que los 0,33 para los 420 millones, que es la cantidad de producción identificada en su momento como razonable para la oferta canaria, y sobre la que se calculó el importe total de 141,1 millones de euros por año que abona la UE a los agricultores plataneros a través del programa Posei.

Todo lo anterior justifica la necesidad de adoptar medidas para frenar el crecimiento de la oferta platanera de modo que contribuya a corregir los precios de venta en Península, rebajar la pica de fruta (26 millones el año pasado) y paliar el prorrato, por exceso de kilos comercializados, de la ayuda directa que sucede desde hace seis años.

Por lo argumentado anteriormente, los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, ante la crisis actual del sector platanero y el hundimiento de las rentas de sus productores en los últimos meses, a adoptar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión de la ayuda y del propio mercado, reformando el diseño de la actual ayuda en el marco del programa Posei incluyendo las siguientes modificaciones:

- 1. Limitar los incrementos de las cantidades de referencia asignadas a cada productor de plátanos por la suma del histórico de producción, la cantidad siniestrada certificada por Agroseguro y/o la cantidad de kilos retirados del mercado.*
- 2. Aplicar un rendimiento máximo en el cálculo de las cantidades de referencia de 68.500 kilos por hectárea. El cálculo del rendimiento máximo se realizará con la superficie registrada en el Registro de Afiliados de las OPP a 31 de agosto de la campaña n-1.*
- 3. Incrementar el período de revisión de las cantidades de referencia, ampliando el cálculo de los dos años actuales a tres.*
- 4. Excluir de la ayuda Posei a las plantaciones ubicadas en nuevos polígonos, parcelas y recintos, buscando un mecanismo excepcional para que no se perjudique la incorporación de jóvenes agricultores al sector.*
- 5. Generar mecanismos para permitir conservar las cantidades de referencia durante 7 años para aquellos productores que quieran explorar la producción de otros cultivos.*

En Canarias, a 19 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP PARTIDO POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Jesús Galván Sasía. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0007 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-2)

(Registro de entrada núm. 202410000004332, de 1/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. MOCIONES

3.3. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-2)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0002, sobre las medidas que se pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad canaria no pasa por buenos momentos, calificada como la segunda peor valorada del Estado español, tras Andalucía. La insatisfacción de los canarios y canarias con los servicios sanitarios va en aumento. El barómetro sanitario del CIS y el Ministerio de Sanidad revelan que la sanidad canaria ha vuelto a descender de “*nota media de los ciudadanos*”, pasando de un 6,16 a un 5,99, encontrándose de nuevo, tras varios ejercicios situada por encima de la media nacional, de nuevo bajo este nivel, cuyo valor se encuentra en un 6,7. Tras los años de la pandemia, la percepción que tiene la población canaria de nuestra sanidad pública empeora. En febrero de 2024, el 54% de los canarios sostenía que el sistema está peor que en años previos y que requiere de cambios profundos.

La gestión que se está llevando a cabo desde la Consejería de Sanidad y su organismo dependiente, el Servicio Canario de la Salud, tras la toma de posesión del nuevo Gobierno de Canarias, conformado por Coalición Canaria y el Partido Popular, muestra signos preocupantes de liderazgo, planificación y gestión de los servicios públicos sanitarios de nuestra comunidad autónoma. Ni un solo indicador de gestión sanitaria revela mejora alguna a lo largo de los últimos 8 meses de gobierno; más bien, al contrario. De acuerdo con los datos recopilados en el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud, publicado anualmente por el Ministerio de Sanidad, todos los indicadores de relevantes de gestión sanitaria han empeorado comparativamente entre los ejercicios 2022 y 2023. Una buena muestra de ello son los indicadores de listas de espera:

a) Los datos de lista de espera quirúrgica no dejan de empeorar, situándose en 33.751 pacientes en diciembre de 2023, respecto a los 32.918 pacientes de diciembre de 2022.

b) La lista de espera de consultas externas, antesala de la lista de espera quirúrgica, ha crecido un 6,21% respecto a 2022, situándose en cifras por encima de los 148.000 pacientes.

c) Hoy hay más pacientes que esperan más de 6 meses por una intervención. El tanto por ciento de pacientes que espera más de 6 meses para ser atendidos ha aumentado un 2,2% entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023, situándose en el 27% en 2023 respecto al 24,8% de 2022.

d) El tiempo de espera para ser atendido también ha crecido respecto al ejercicio 2022. La demora media ha crecido 2,5 días, alcanzando los 146,5 días en 2023, y por tanto, empeorando este dato respecto a los 144 días que había en 2022.

Las declaraciones públicas de la consejera de Sanidad y de su equipo próximo en relación a las cifras de lista de espera nada tienen que ver con los datos que la propia Consejería de Sanidad ha comunicado al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y que se encuentran reflejados en el citado informe anual.

Un elemento que debería ser valorado por el equipo directivo de la sanidad canaria es analizar períodos-ventana homólogos (es decir, por ejemplo: *diciembre 2022 versus diciembre 2023*), tal y como realiza el propio Ministerio de Sanidad, y no hacer valoraciones trimestrales o semestrales, como demuestran las mencionadas declaraciones de la consejera, comparando los datos de junio de 2023 respecto a los de diciembre de 2023. En caso de no hacerse un análisis riguroso, se obviará efectos estacionales que afectan comportamiento de la estadística, como puede ser la temporada de virus y catarros estacionales, u otros que responden a criterios sociosanitarios ampliamente validados y refrendados en la literatura clínico-médico asistencial.

Ahondando en lo anteriormente expuesto, contemplar con rigurosidad estos efectos estacionales permitirá a la dirección de los servicios sanitarios canarios tomar decisiones con previsión para adaptar la prestación asistencial en ámbitos tan sensibles en las mencionadas épocas como son las urgencias o el estado del propio mapa de camas para impulsar la hospitalización programada con el objetivo de atender e intervenir a pacientes en lista de espera.

Resulta muy destacable el incremento de las listas de espera en la isla de Tenerife, que aglutina el 52% de la suma total de pacientes en espera de todo el archipiélago, así como la demora media en hospitales como el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, cuyo indicador crece más de un 15%. Es decir, en los últimos 8 meses, el Hospital Dr. Negrín tarda un 15% más de tiempo en atender a sus pacientes en lista de espera, lo cual contrasta con las habituales declaraciones de su actual director gerente, el Dr. D. Miguel Ángel Ponce, así como del actual vicepresidente del Gobierno canario, D. Manuel Domínguez, quienes alardeaban constantemente, en intervenciones parlamentarias así como en diversas ruedas de prensa, de haber elaborado una auditoría de listas de espera, cuyo resultado concluía 64 medidas para solventar la referida problemática. La realidad está demostrando que, del dicho al hecho, hay un trecho, y que las supuestas medidas del Partido Popular que solucionarían la problemática de las listas de espera el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín están resultando ser un fiasco, tanto que hasta el propio presidente del Gobierno canario, en un intento de *“pasar por encima de puntillas”* en su discurso del debate de estado de la nacionalidad canaria de 2023, comparaba los datos de 2023 con los de 2019, no atreviéndose a compararlos con los de 2022, porque era reconocer el deterioro y el retroceso de la sanidad canaria desde que Coalición Canaria y Partido Popular gobiernan Canarias.

Los datos de 2022 demostraban que, tras la mejora experimentada en 2021, 2022 mejoraba dicha tendencia y situaba a Canarias en buenas calificaciones nunca antes vistas, pero las políticas aplicadas desde la nueva gestión de los servicios sanitarios canarios revelan un empeoramiento sustancial en los de 2023.

En el tiempo que Coalición Canaria y Partido Popular llevan al frente del Gobierno de Canarias, nada ha mejorado:

a) Más altos cargos con menor cualificación y competencia, la mayoría de dichos cargos sin formación reglada ni trayectoria previa en el ámbito de la Salud. *“Dejar de gobernar a golpe de carné de partido; gobernar la Sanidad con los profesionales”*, lo llamaba el presidente Fernando Clavijo.

b) Se ha perdonado el pago de los costes de realización de las prácticas de los alumnos de titulaciones sanitarias en centros sanitarios públicos a una universidad privada a cambio de un supuesto máster de gestión sanitaria dedicado en exclusiva para los altos cargos de la Consejería de Sanidad de este Gobierno.

c) Ni un solo proceso de estabilización del personal sanitario ha concluido. A apenas 9 meses de finalizar el plazo, su gestión en materia de recursos humanos ha estado más centrada en estabilizar a altos cargos en plazas funcionariales, que en trabajar por mejorar las condiciones y las dotaciones de personal de la sanidad pública.

d) Infracción de las competencias y minimización profesional de las y los fisioterapeutas, con el único objetivo de inyectar dinero desde el ámbito público a los grandes propietarios de gimnasios, alegando las ventajas de una supuesta receta terapéutico-deportiva, que ni es una prescripción ni es terapéutica.

e) Una supuestamente *“nueva historia clínica electrónica”* unificada, que permita el acceso a los registros clínicos entre atención primaria y atención especializada y, viceversa, parece el nuevo objetivo de este Gobierno, que parece haberse caído de un guindo. La única razón por la cual la integración entre los aplicativos Drago-AP y Drago-AE, ambos implementados tras el proceso de reingeniería realizado en el período 2002-2004, no llegó a realizarse, fue siempre un motivo de intereses empresariales, apoyados y soportados por las entonces consejeras de Sanidad de

los mismos colores políticos que hoy ostentan la responsabilidad del Gobierno de Canarias. 20 años después, parecen haber descubierto que era posible. La realidad es, por tanto, que Canarias llega 20 años tarde.

f) La receta del actual Gobierno de Canarias en materia de listas de espera se centra en una única línea visible y otra invisible:

- La *visible*, a la que se refieren públicamente en sus discursos e intervenciones, es, supuestamente, impulsar y fortalecer la atención primaria. La realidad es que, en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, las cuantías de inversión en atención primaria han bajado 15 millones de euros, pasando de los 34 millones que dejó en anterior gobierno socialista, a los actuales 19 de Coalición Canaria y Partido Popular. Irónicamente, esto se puede resumir con la frase de Fernando Clavijo: “*hacer más con menos recursos*”.

Menos inversión en atención primaria supone menos infraestructuras, menos equipamiento, menos modernización de las herramientas y técnicas disponibles para atender a los pacientes, así como un progresivo envejecimiento de lo disponible. Menos inversión significa peor calidad asistencial, lo cual contrasta con el mensaje de “*fortalecer la atención primaria*”. Una vez más, dicen una cosa y ejecutan exactamente la contraria.

- La *invisible* supone incrementar los importes que se paga desde la sanidad pública a la sanidad privada por cada consulta/prueba/intervención. Derivar más pacientes a la sanidad privada, debilitando los recursos públicos (contratando menos profesionales sanitarios, invirtiendo menos dinero en infraestructuras y tecnologías médicas) al mismo tiempo que se impulsa los beneficios de las clínicas privadas asociadas.

Por todo ello, y con el claro objetivo de mejorar la calidad asistencial de la sanidad canaria, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, utilizando los instrumentos facultados por la Orden 726, de 28 de febrero de 2022, de las consejerías de Sanidad y de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se regula el régimen de derivación a plazas sociosanitarias de tránsito de personas que, en situación de alta médica, ocupan plazas sanitarias, proceda a liberar las camas hospitalarias actualmente ocupadas por pacientes con alta médica, derivándolos a recursos intermedios de atención sociosanitaria, con el claro objetivo de mejorar la productividad y el funcionamiento de los recursos sanitarios en la atención de urgencias y de pacientes en listas de espera.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse los procesos de estabilización de personal sanitario, a los efectos de que dichos procesos procedan a consolidarse a la mayor brevedad, a tenor del próximo cumplimiento de fecha límite establecido por la Ley 20/2021.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tome medidas, incrementando el personal público facultativo y de enfermería adscrito al Servicio Canario de la Salud y las infraestructuras sanitarias públicas disponibles, a los efectos de reducir la demora en la atención de pacientes en listas de espera, con especial atención a las listas de espera de consultas externas, técnicas y pruebas diagnósticas y quirúrgica.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se actualicen las retribuciones de todas y todos los profesionales del Servicio Canario de la Salud, cuanto menos, a la media de las cinco comunidades autónomas que tengan la media más alta, y simultáneamente, a que se actualicen las plantillas orgánicas del Servicio Canario de la Salud a las necesidades asistenciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, creándose nuevas categorías profesionales, en su caso, para afrontar los retos de los determinantes de salud que se van a producir a medio plazo.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se desarrollen unidades asistenciales específicas que cubran las necesidades clínico-asistencial-terapéuticas de la población canaria, en todas las gerencias del Servicio Canario de la Salud que no dispongan de ello, en especial, en las islas no capitalinas:

- Hospitales de día cardiológicos y oncológicos en las islas no capitalinas.
- Unidades de atención temprana, a los efectos de dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los menores con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo.
- Unidades de cuidados paliativos domiciliarios que cubran la totalidad de la población de Canarias.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, realmente y con contundencia, los recursos e infraestructuras dedicadas a la atención asistencial de salud mental:

- Priorizando la realización de dispositivos de salud mental infanto-juvenil en espacios no necesariamente hospitalarios.
- Incorporando la perspectiva de género en los flujos de trabajo clínico-asistenciales relacionados.

- Desarrollando una estrategia coordinada de bienestar social que integre la atención comunitaria, la atención primaria, la atención sociosanitaria y la salud mental, con una perspectiva multidisciplinar.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se potencie la incorporación de fisioterapeutas en el ámbito de la atención primaria y se aprovechen las infraestructuras existentes en turnos de tarde.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a respetar las competencias profesionales regladas bajo el paraguas de los diferentes colegios profesionales y, en especial, al reconocimiento de las y los fisioterapeutas en el consecuente flujo de trabajo de la anunciada "receta deportiva".

Canarias, a 27 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0020 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-29)

(Publicación: BOPC núm. 216, de 17/6/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000008885, de 29/7/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 31 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-29)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0029, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante la presente eleva al Pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la interpelación del día 24 de julio del presente año tuvimos la oportunidad de analizar algunas de las áreas de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias que requieren de medidas urgentes para mejorar su gestión y una mejor atención a la ciudadanía.

El balance de este primer año de gestión del Gobierno CC-PP presenta déficits importantes en áreas clave para garantizar el acceso a derechos esenciales de la ciudadanía.

En este último año:

- Los desahucios en Canarias han aumentado un 200% durante el primer trimestre de 2024.
- Cáritas ha alertado en las dos provincias de la cronificación de la pobreza y del incremento de personas que acuden por primera vez en 2023, una tendencia que se mantiene en 2024.
- La problemática habitacional se ha convertido en uno de los principales factores generadores de pobreza en Canarias y de exclusión social.

- Se han producido diversas denuncias de los Colegios Profesionales de Trabajo Social sobre el colapso en dependencia o en la gestión de la renta canaria de ciudadanía.

- Se ha generado el peor clima laboral en la Dirección General de Dependencia de los últimos 17 años.

En materia de dependencia, los datos Inmerso de junio de 2024 reflejan que hay 7.402 personas dadas de alta que no reciben prestación. La lista de espera ha pasado de 12.983 en junio de 2023 a 15.802 en junio de 2024. Es decir, se ha incrementado en 2.819 personas más en un año.

Si comparamos la evolución de PIA y prestaciones del primer semestre de 2023, gestión del pacto de las flores, y el primer semestre de 2024, gestión de CC-PP, según los datos del Inmerso, se han gestionado en 2024, 1.933 PIA menos y se han concedido 1.687 prestaciones menos que en el mismo período del año anterior, lo que evidencia un retroceso en la gestión en este primer año del nuevo gobierno.

En cuanto al decreto de simplificación administrativa para la gestión de la dependencia fue tramitado por urgencia, sin participación y ha sido rechazado y contestado por todos los agentes acreditados en dependencia: personal de la consejería y todos los colegios profesionales (trabajo social, enfermería, fisioterapia y terapeutas ocupacionales), Fecam y cabildos y tercer sector. Un decreto que ni simplifica ni facilita la vida y ni las gestiones a las personas en situación de dependencia. Lo único que se pretende mejorar son las estadísticas del Gobierno, pero a costa de una peor calidad en la atención a las personas en situación de dependencia y expulsando a las personas solicitantes del sistema.

Durante la gestión del pacto de las flores se produjo una reducción en la tasa Arope de pobreza hasta el 36,2% y de la tasa de riesgo de pobreza en el 29,4%, frente al 35% del año 2016, que se produjo la peor tasa de riesgo de pobreza de la serie histórica, a pesar de esta disminución, sigue siendo uno de los grandes retos que tiene que afrontar Canarias, seguir reduciendo las tasas de pobreza. En la anterior legislatura se aprobó la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*, un derecho que no termina de despegar y de poder desplegar plenamente sus efectos para reducir las tasas de pobreza y su intensidad. Una persona en situación de vulnerabilidad social tiene que esperar casi 16 meses para recibir la ayuda, se acumulan los expedientes pendientes de trámite y pendientes de revisión y seguimos a la espera de la aprobación de los decretos que permitan desarrollar los complementos que recoge la ley. En estos momentos, además del que se refiere a las pensiones no contributivas es urgente aprobar el complemento a la vivienda por la incidencia directa que tienen en la principal causa de pobreza y exclusión social, que es la emergencia habitacional.

En definitiva, transcurrido un año desde el inicio de la legislatura, apenas se ha avanzado en el desarrollo normativo de la Ley de Servicios; se ha ralentizado la consecución de nuevas prestaciones de reconocimiento de la dependencia; las únicas mejoras en los trámites administrativos que ha planteado la consejería supondrán un menoscabo importante en el acceso al derecho; las resoluciones de concesión de la renta canaria de ciudadanía acumulan considerables retrasos y su dotación presupuestaria es notablemente insuficiente; y el clima generado con las organizaciones sociales y sindicales se ha enrarecido como consecuencia de algunas reformas reglamentarias iniciadas por la consejería.

En definitiva, los propios objetivos del gobierno planteados hace un año divergen cada vez más sobre la realidad que presenta Canarias a día de hoy.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Trabajar desde el diálogo con las y los representantes legales de las y los trabajadores de la consejería, para responder a los déficits actuales y las distintas incidencias que están siendo denunciadas, como las referidas a la gestión de las citas y corregir todas aquellas medidas que se han vendido adoptando y que vulneran los derechos de las y los trabajadores en materia de jornada laboral y en materia conciliación, entre otras.*
- 2. Acelerar las gestiones que propicien la aprobación urgente del convenio colectivo de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social (FuCAS) acreditando su solvencia técnica para acabar con la precariedad del personal y equiparar sus condiciones a las de otras fundaciones públicas de la comunidad autónoma.*
- 3. Aprobar con carácter urgente el complemento a la vivienda de la renta canaria de ciudadanía para dar respuesta a la emergencia habitacional existente en Canarias.*
- 4. Publicar mensualmente, como lo hace el Gobierno de España con el ingreso mínimo vital, los datos de la nómina mensual, familias beneficiarias, altas y bajas, lista de espera, ..., de la renta canaria de ciudadanía.*
- 5. De cara a la negociación y aprobación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de 2025, garantizar la suficiencia financiera para seguir completando el desarrollo de los distintos complementos que recoge la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía.*

6. Garantizar el desarrollo de un proceso participativo con todos los agentes implicados en materia de dependencia para consensuar un decreto de reconocimiento de la situación de dependencia, que corrija las graves deficiencias denunciadas por diversos agentes y que garantice la igualdad en el acceso y los derechos de las personas en situación de dependencia, así como garantizar los medios humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del sistema.

Canarias, a 29 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0010 Del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202410000002495, de 14/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

16. INTERPELACIONES

16.1. Del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente Interpelación del Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos y en ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Después de un complejo periodo económico derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que continuó con las consecuencias de la guerra de Ucrania, y de acuerdo con los datos contenidos en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024, el PIB real de Canarias crecerá un 3,9% en 2023 y seguirá una senda de desaceleración hasta 2026, de modo que en 2024 crecerá un 2,0%, en 2025 un 1,7% y en 2026 un 0,9%. Y en correlación con esta desaceleración del PIB real se prevé una moderación del ritmo de crecimiento del empleo y de las horas trabajadas, lo que permitirá ir reduciendo la tasa de paro, pero cada vez a ritmo más lento. Unas previsiones que se realizan en un contexto marcado por los datos extraordinariamente positivos en materia de empleabilidad y de afiliación a la Seguridad Social.

Sin embargo, el proceso inflacionario nacional e internacional surgido de los acontecimientos descritos, que inicialmente se sustentó en problemas de suministro de algunas materias primas energéticas y alimentarias, ha acabado trasladándose al conjunto de la cesta de consumo, corroyendo el positivo crecimiento de los salarios experimentado por la implementación de políticas de progreso por parte del Gobierno de España.

Pero debe advertirse, además, que el crecimiento de los precios no sólo ha encarecido la cesta de la compra en Canarias, afectando principalmente a la capacidad adquisitiva de los salarios de las familias de rentas bajas y medias, sino que ha incrementado notablemente el coste de las hipotecas, lo que incide aún más en la capacidad adquisitiva de dichas familias.

Y si bien ha habido en los últimos meses una moderada contención de la inflación, los motivos descritos exigen la adopción de medidas que ayuden a las familias a hacer frente al deterioro de su capacidad adquisitiva.

En este punto cabe traer a colación lo dispuesto en el acuerdo de gobernabilidad suscrito por Coalición Canaria y Partido Popular, con fecha 6 de junio de 2023, en el que ambas organizaciones apuestan por *“revisar la política fiscal para que sea un instrumento, también de ayuda, a la reactivación económica y sin poner en peligro los servicios públicos esenciales”*, dedicando un apartado dirigido a *“aplicar una política tributaria justa, progresiva y equilibrada que persiga, como objetivo fundamental, aliviar la presión fiscal del contribuyente.”*

Sin embargo, hasta la fecha, la única medida de alcance en materia fiscal adoptada por el actual Gobierno de Canarias ha sido la bonificación, por vía de urgencia, la bonificación al 99% de la cuota tributaria del impuesto de sucesiones y donaciones, dirigida a beneficiar en exclusiva a las rentas altas del archipiélago y articulada bajo el pretexto de que nuestro país se encuentra inmerso en una crisis inflacionaria.

A esta medida contraria a la progresividad y a la equidad fiscal se une la inexistencia de políticas económicas dirigidas a paliar los problemas estructurales de nuestro tejido productivo, a fomentar la diversificación de la economía canaria y a dar respuesta a los problemas reales de la mayoría social de Canarias.

En definitiva, durante los primeros seis meses de gobierno, y una vez tramitados y aprobados por los grupos parlamentarios que sustentan al actual Gobierno de Canarias los primeros presupuestos de la XI Legislatura, no se advierten, ni siquiera en el horizonte más inmediato, medidas dirigidas a ayudar a las familias, a la clase media trabajadora de las islas, ni tampoco a los que tienen menos recursos o a los que tienen más necesidades económicas.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos para conocer las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables.

En Canarias, a 14 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

III/A-0012 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202410000004303, de 27/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Luis Alberto Campos Jiménez,

solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo.

FUNDAMENTO DE LA INTERPELACIÓN

Canarias logra un récord histórico de llegada de turistas con 16,2 millones de turistas el pasado año 2023. La facturación turística de las islas se eleva a 19.565 millones de euros en 2023, cifra jamás antes alcanzada. El gasto turístico en el archipiélago en 2023 fue un 31,3% superior al año 2019, antes de la pandemia. En enero de 2024, nuestra comunidad con la recepción de 1,5 millones de turistas pulveriza los registros anteriores, un crecimiento del 10% respecto al buen mes de enero del año pasado. Plena ocupación turística para semana santa en las islas, a pesar de los altos precios de los establecimientos alojativos. Aena prevé operar en las islas Canarias un total de 14.860 vuelos durante semana santa, lo que supone un 14% más respecto al mismo dato de 2023, cuando se registraron 13.034. La vivienda vacacional en Canarias ha crecido un 25,7% en el último año, alcanzando cerca de 50.000 establecimientos con un número de plazas alojativas por encima de las 205.000.

El Parlamento de Canarias acuerda declarar la emergencia climática. El Ejecutivo autonómico declara la emergencia energética, ante el peligro de un cero energético. El Cabildo de Tenerife declara la emergencia hídrica y algunos ayuntamientos plantean ya la reducción del consumo de agua. Canarias declara la emergencia habitacional. La Comisión Europea sanciona a la comunidad autónoma por la continuación de los vertidos de aguas fecales al mar sin depurar. Las colas colapsan las carreteras de Tenerife todos los días. El Ayuntamiento de Arona aprueba 9.000 nuevas camas en el Plan parcial de El Mojón (Los Cristianos), sin tener previstos ni vías de acceso, ni servicios de abastecimiento (agua, energía, basura, etc.) ni servicios sanitarios y educativos para atender esta nueva población. En Costa del Silencio (Arona) 210 personas vulnerables son desahuciadas por orden judicial de un edificio y no tienen a donde ir.

Sectores importantes de la población isleña no pueden acceder a una vivienda, incluso teniendo trabajo. Hay 211.000 viviendas vacías en el archipiélago. Los extranjeros, tanto residentes como no residentes, adquieren una de cada cuatro viviendas a la venta en Canarias. Los empresarios no encuentran trabajadores en las islas ni para la construcción ni para la hostelería. En el archipiélago el número de personas en paro es de 196.400 según la EPA del cuarto trimestre de 2023. Los salarios que se pagan en las islas los más bajos de España. Canarias es la segunda comunidad de España con la mayor tasa Arope de riesgo de pobreza con un 33,8% de su población en 2023. La población de Canarias se incrementa en 550.00 personas en el siglo XXI, de los que 440.000 vienen de fuera. Los jóvenes canarios, los más preparados de la historia, tienen que emigrar.

Los tres párrafos anteriores son un conjunto de titulares publicados en los medios de comunicación en los últimos meses. No han sido exagerados, los recogemos directamente como han sido divulgados.

Expresan la gran paradoja del modelo económico que hemos desarrollado en Canarias a lo largo de las dos últimas décadas. Y especialmente la gigantesca recuperación, en llegadas de turistas, en gasto y en aumento de establecimientos, que ha tenido el turismo en Canarias tras la pandemia y el cero turístico que se produjo a partir de marzo de 2020.

Esta mejora del turismo y la riqueza que genera no se está difundiendo suficientemente en el conjunto social de las islas. Ni se está atendiendo al impacto que tiene sobre los recursos naturales y la fragilidad territorial y medioambiental de las islas.

Es lo que pone en evidencia el reciente informe sobre sostenibilidad del turismo en Canarias 2023, elaborado por el Observatorio Turístico de Canarias en el marco de la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo. En su realización ha participado un equipo de investigación formado por 31 profesores de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En la introducción del Resumen Ejecutivo se señala: “Durante el año 2022 y 2023 se ha producido una recuperación de las grandes cifras de llegadas de turistas, de pasajeros, un incremento del gasto turístico (aunque distorsionado por la inflación); un crecimiento de las pernoctaciones, etc. Sin embargo, es necesario ir mucho más allá, y preguntarse sobre la evolución de la sostenibilidad del turismo desde una perspectiva también social y medioambiental y, en definitiva, aportar información acerca de cómo está contribuyendo el turismo al bienestar de los residentes canarios. El informe ofrece una visión panorámica sobre las áreas clave de la sostenibilidad, teniendo en cuenta las fuentes disponibles y con la perspectiva de mejorar esta información y medir lo que importa” (página 6, Resumen Ejecutivo. Informe sobre sostenibilidad del turismo en Canarias 2023).

El turismo debe seguir siendo el eje de nuestro modelo económico, pero no compartimos la política de contar turistas, es decir, aspirar a crecer indefinidamente en el número de visitantes. Consideramos que la tarea fundamental debe centrarse en cualificar más el destino, afrontar la renovación de los servicios turísticos y la rehabilitación de los núcleos turísticos tradicionales, así como lograr el incremento del gasto efectuado en las islas.

Canarias debe persistir en orientar el turismo hacia la sostenibilidad para que tenga un mejor presente y futuro, desde la preservación de su territorio y medio natural, y para que contribuya más y mejor a la calidad de vida de sus habitantes.

La sostenibilidad del modelo turístico canario requiere abordar la discusión sobre la limitación del crecimiento turístico condicionado a las realidades insulares y a la existencia de servicios públicos, infraestructuras de transporte, energéticas, de abastecimiento y depuración de aguas, tratamiento de residuos, etc., así como oferta viviendas para atender los crecimientos poblacionales.

El turismo solo tendrá un mañana sólido y seguro si es respetuoso con el territorio y el medio. Si es generador de más riqueza y más y mejor empleo. Si es apreciado por los visitantes como un destino seguro y sustentable medioambientalmente. Si es percibido por la ciudadanía canaria como un sector económico que impacta de forma positiva en el bienestar colectivo de todos los canarios y canarias.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la consejera de Turismo y Empleo para conocer las medidas que está adoptando o piensa adoptar el Gobierno para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En Canarias, a 27 de marzo de 2015. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-1060 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre si están cubiertas las necesidades de los canarios venezolanos que se encuentran en Venezuela, dirigida a la Presidencia del Gobierno

(Registro de entrada mín. 202410000009736, de 3/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

25.1. Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre si están cubiertas las necesidades de los canarios venezolanos que se encuentran en Venezuela, dirigida a la Presidencia del Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Si la pregunta no fuera incluida en el orden del día de la sesión plenaria o no pudiera sustanciarse por cualquier otra causa, deberá ser reiterada, en su caso, para su tramitación en la siguiente sesión que corresponda.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en pleno dirigida al Sr. presidente del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Están cubiertas las necesidades de los canarios venezolanos que se encuentran en Venezuela?

En Canarias, a 3 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PO/P-1902 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre avances en el grupo de trabajo que estudia la aplicación de medidas fiscales específicas en función de las particularidades insulares, dirigida a la Presidencia del Gobierno

(Registro de entrada núm. 202510000007240, de 18/6/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de junio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

19.9. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre avances en el grupo de trabajo que estudia la aplicación de medidas fiscales específicas en función de las particularidades insulares, dirigida a la Presidencia del Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Si la pregunta no fuera incluida en el orden del día de la sesión plenaria o no pudiera sustanciarse por cualquier otra causa, deberá ser reiterada, en su caso, para su tramitación en la siguiente sesión que corresponda.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 176, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. presidente del Gobierno de Canarias, Don Fernando Clavijo, para su respuesta oral en pleno:

PREGUNTA

¿Qué avances se han producido en el grupo de trabajo que estudia la aplicación de medidas fiscales específicas en función de las particularidades insulares?

En Canarias, a 18 de junio 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-0384 Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el plan específico para la conservación y mantenimiento del paisaje protegido de La Geria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.

(Registro de entrada núm. 202310000005416, de 3/10/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.136. Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el plan específico para la conservación y mantenimiento del paisaje protegido de La Geria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia con rectificación respecto a la comisión para su tramitación, entendiéndose que es competente la Comisión de Política Territorial.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Carlos Ester Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el plan específico para la conservación y mantenimiento del paisaje protegido de La Geria?

En el Parlamento de Canarias, a 2 de octubre de 2023. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Carlos Ester Sánchez.

11L/PO/C-1620 De la Sra. diputada D.ª Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre la situación del consultorio de Las Galletas, en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000004102, de 19/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.3. De la Sra. diputada D.ª Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre la situación del consultorio de Las Galletas, en Arona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Nira Fierro Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta, a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el consultorio de Las Galletas, en Arona?

Canarias, a 19 de marzo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nira Fierro Díaz.



V.ºB.º
EL PRESIDENTE

Jorge L. Méndez Lima



EL VOCAL-SECRETARIO

Alberto González Bermúdez